



Excmo. Ayuntamiento
de Martos

ACTA TRIBUNAL SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE EDUCADOR (GRUPO A2), INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Siendo el día 14 de septiembre de 2026 a las 08:30 horas se reúnen en la sala TIC del Ayuntamiento de Martos los señores que se relacionan al objeto de realizar el segundo ejercicio de la Fase de oposición de una plaza de educador vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de conformidad con las Bases Generales de la convocatoria

Se constituye el Tribunal de selección del modo siguiente:

Presidente:

Doña María de la Paz Valero Mercado.

Vocales:

Doña Mercedes Quesada Campaña

Doña Inmaculada Jiménez Sánchez.

Secretario: Doña M^a Teresa Orta Rodríguez

Por parte del Tribunal de selección y antes de proceder dar comienzo al ejercicio se a la lectura al escrito remitido por la opositora con DNI ***799*** y el Tribunal por unanimidad acuerda contestar la solicitud realizada del modo que sigue

“En relación con las sucesivas alegaciones presentadas por la aspirante respecto del desarrollo del proceso selectivo y la valoración otorgada, este Tribunal ha procedido al análisis de todas las cuestiones planteadas, tanto las referidas al contenido de la documentación integrante del expediente como a la actuación llevada a cabo durante las sesiones de desarrollo de las pruebas y posterior valoración.

Debe señalarse que el derecho de la aspirante a formular alegaciones y acceder a la información obrante en el expediente ha sido plenamente garantizado, habiéndose facilitado la documentación solicitada y habiéndose tratado por el Tribunal las cuestiones planteadas en las distintas sesiones celebradas al efecto.



Excmo. Ayuntamiento
de Martos

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC28F6F4239AFEB3146A2 <https://sedelectronica.martos.es/>
HASH DEL CERTIFICADO: 33B48C6E23748685158483B57451D350DED81DAA9
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA GENERAL
FECHA DE FIRMA: 15/09/2026 08:42:08

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ

En este sentido, debe precisarse que determinadas cuestiones que la aspirante manifiesta no haber recibido respuesta ya fueron objeto de análisis, deliberación y pronunciamiento por parte del Tribunal en sesiones anteriores, quedando recogidas las correspondientes consideraciones en las actas y acuerdos adoptados y notificadas a la interesada. Por ello, la reiteración de dichas cuestiones en escritos posteriores no implica que las mismas hayan quedado sin contestación, antes bien fueron ya examinadas y resueltas por el órgano colegiado competente.

Asimismo, las alegaciones formuladas inciden reiteradamente sobre aspectos ya valorados por el Tribunal, sin que de las mismas se desprenda la existencia de un incumplimiento de las bases de la convocatoria, un error material en la calificación, una vulneración del procedimiento establecido o cualquier otra circunstancia objetiva que pudiera afectar a la validez de la actuación desarrollada.

Debe recordarse que la valoración de los ejercicios corresponde al órgano colegiado constituido al efecto, cuya actuación se desarrolla conforme a los principios de objetividad, imparcialidad y sujeción a las bases de la convocatoria.

Debe señalarse, asimismo, que parte de las alegaciones formuladas parten de una interpretación aislada y descontextualizada de las anotaciones manuscritas realizadas por la Secretaría del Tribunal como fedataria pública durante la sesión de valoración, atribuyéndoles un alcance y una naturaleza que no les corresponden. Dichas anotaciones no constituyen un documento autónomo de valoración ni un elemento de calificación independiente susceptible de ser analizado al margen del conjunto de actuaciones desarrolladas por el órgano colegiado. Su finalidad fue servir como elemento auxiliar de apoyo durante la deliberación conjunta y por unanimidad del Tribunal, facilitando la recogida de las observaciones y consideraciones realizadas durante dicha sesión.

Por ello, no procede otorgar a dichas anotaciones un valor distinto del que les corresponde como meros instrumentos auxiliares de apoyo a la deliberación, ni convertirlas en un elemento autónomo de la calificación otorgada, al margen de la decisión colegiada y por unanimidad del Tribunal.

En consecuencia, tras el análisis de las alegaciones formuladas y no apreciándose nuevos elementos de hecho o de derecho que puedan modificar las conclusiones alcanzadas, este Tribunal se ratifica en la valoración y calificación otorgada, teniendo por atendidas las cuestiones planteadas por la aspirante en los distintos escritos presentados."

Contestada la solicitud por el Tribunal calificador, se procede al llamamiento de los aspirantes presentándose los siguientes

Nº372



Excmo. Ayuntamiento
de Martos

Nº 374

Nº 378

Nº 383

Nº 384

Nº 385

Nº 386

Nº 389

Nº 390

Nº 391

Se procede a entregar a los aspirantes dos ejercicios elaborados por el tribunal para que puedan elegir uno de ellos que será resuelto en un periodo de 45 minutos y tras la realización del mismo se procede por el tribunal a realizar un receso siendo las 10:15 horas, reuniéndose nuevamente para proceder a la corrección de los ejercicios a las 17:00 horas

Una vez corregidos los supuestos se obtienen las siguientes puntuaciones, teniendo en cuenta que de conformidad con las bases de la convocatoria la puntuación otorgada será sobre 20 puntos y para superar será necesario obtener un mínimo de 10 puntos:

NÚMERO ASIGNADO	PUNTUACIÓN
Nº372	6 puntos (No supera)
Nº 374	18 puntos
Nº 378	10 puntos
Nº 383	2 puntos (No supera)
Nº 384	5,50 puntos (No supera)
Nº 385	8 puntos (No supera)
Nº 386	4 puntos (No supera)
Nº 389	5 puntos (No supera)

Plaza de la Constitución, 1 Teléfono 953-704005, FAX: 953-553309



Excmo. Ayuntamiento
de Martos

Nº 390

16 puntos

Nº 391

6 puntos (No supera)

El Tribunal determina que la fase correspondiente al **CONCURSO DE MÉRITOS** tendrá lugar el próximo día **23 de miércoles a las 17:00 horas** en la sala TIC de este Ayuntamiento procediéndose previamente a la **APERTURA DEL SOBRE DEL ANONIMATO** en la Secretaría Gral. en acto público

Y siendo las 20: 40 horas se levanta la sesión de lo que como secretaria doy fe

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC28F6F4239AFEB3146A2 <https://sedelectronica.martos.es/>
HASH DEL CERTIFICADO:
33B48CE23748B85158493B57451D35DED81DA49
FECHA DE FIRMA:
15/09/2026 08:42:08

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ